

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 3 de noviembre de 2022 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2022 09:38:30
CSV : 1L4L9OQRLDR5O2CU



ANEXO
RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/02220	CALLE	AGUJA	1	H82039371	COM. PROP.	114.530,62 €
135/2022/02037	CALLE	AILANTO	38	H82417783	COM. PROP.	73.074,74 €
135/2022/02055	CALLE	ALBA DE TORMES	3	H88386354	COM. PROP.	30.985,37 €
135/2022/01985	CALLE	ANTONIO GRILO	7	H78853199	COM. PROP.	47.835,00 €
135/2022/01893	CALLE	APOSTOL SANTIAGO	14	H79605127	COM. PROP.	124.125,00 €
135/2022/02074	CALLE	ARROYO FONTARRON	187	H79472312	COM. PROP.	104.417,58 €
135/2022/02183	CALLE	BOLTAÑA	37	H79765459	COM. PROP.	87.658,89 €
135/2022/02268	CALLE	CAMARENA	192	H79658332	COM. PROP.	201.766,60 €
135/2022/02280	CALLE	CAMARENA	261	H81760662	COM. PROP.	89.219,00 €
135/2022/02002	CALLE	CERVERA	21	E78162476	COM. PROP.	111.884,02 €
135/2022/01894	CALLE	CIUDAD REAL	18	H79586426	COM. PROP.	89.069,20 €
135/2022/02200	CALLE	CLAVIJO	3	H79020582	COM. PROP.	63.687,64 €
135/2022/02140	CALLE	CONSUELO GUZMAN	1	H87351466	COM. PROP.	82.789,52 €
135/2022/02060	CALLE	DIVINO VALLES	26	H79741328	COM. PROP.	38.545,24 €
135/2022/01927	CALLE	ENCARNACION OVIOL	10	H79804738	COM. PROP.	22.756,80 €
135/2022/02279	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	1	H79651378	COM. PROP.	105.410,40 €
135/2022/02277	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	330	H84357326	COM. PROP.	94.552,86 €
135/2022/02005	CALLE	ESFINGE	38-48	H79755229	COM. PROP.	69.609,04 €
135/2022/02071	PASEO	EXTREMADURA	214	H80211592	COM. PROP.	81.025,61 €
135/2022/01964	PASEO	EXTREMADURA	216	H80209059	COM. PROP.	76.151,45 €
135/2022/01958	CALLE	EZEQUIEL SOLANA	33	H79254538	COM. PROP.	153.851,32 €
135/2022/02006	CALLE	GUARNICIONEROS	2	H79949194	COM. PROP.	69.921,00 €
135/2022/02221	CALLE	JOSE LUIS DE ARRESE	35	H79681052	COM. PROP.	101.135,87 €
135/2022/02135	CALLE	LA TACONA	47	H79629226	COM. PROP.	94.956,45 €
135/2022/01980	CALLE	LAVAPIES	42	E78286523	COM. PROP.	73.449,60 €
135/2022/02179	AVENIDA	LOGROÑO	146-154	H79129417	COM. PROP.	45.620,61 €
135/2022/02224	CALLE	LUIS PIERNAS	36	H79478368	COM. PROP.	142.733,25 €
135/2022/02141	CALLE	MAQUEDA	132	H79513495	COM. PROP.	269.855,00 €
135/2022/02149	CALLE	MAQUEDA	136	H79656401	COM. PROP.	272.929,33 €
135/2022/02232	CALLE	MARTIN DE LOS HEROS	40	H83158303	COM. PROP.	70.496,54 €
135/2022/02053	CALLE	MERCURIO	16	H79925004	COM. PROP.	148.636,40 €
135/2022/01861	AVENIDA	MORATALAZ	79	H79262838	COM. PROP.	103.545,85 €
135/2022/02108	AVENIDA	MORATALAZ	83	H80566748	COM. PROP.	94.269,11 €
135/2022/02296	CALLE	OCAÑA	135	H79337382	COM. PROP.	151.842,22 €
135/2022/02026	CALLE	PARQUE DE LA PALOMA	28	H85909851	COM. PROP.	104.125,00 €
135/2022/02137	CALLE	PEDRO LABORDE	64	H79553970	COM. PROP.	89.018,78 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/01955	CALLE	PUERTO DE LA MORCUERA	24	E78790516	COM. PROP.	61.210,17 €
135/2022/01867	AVENIDA	RAFAELA YBARRA	76	H79660247	COM. PROP.	247.174,89 €
135/2022/01947	CALLE	SABADELL	203	H79827416	COM. PROP.	197.233,62 €
135/2022/02111	CALLE	SAHAGUN	2	H79111225	COM. PROP.	60.528,00 €
135/2022/01864	PASEO	SANTA MARIA DE LA CABEZA	4	H79230975	COM. PROP.	61.512,00 €
135/2022/02088	CALLE	SANTA TECLA	43	H78558996	COM. PROP.	66.013,87 €
135/2022/01962	CALLE	SORBE	8-10-12-14-16	H83776575	COM. PROP.	104.125,00 €
135/2022/02008	CALLE	VALLE GUERRA	2	H79956439	COM. PROP.	104.200,58 €
135/2022/01986	CALLE	VALMOJADO	165	H78675279	COM. PROP.	144.714,22 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2022 09:38:28
CSV : 16C33181S9KT4KJM





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.